

DECRETO No.

1016

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ"

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 043 del 01 de febrero de 2016 se estableció el horario de funcionamiento y atención al público en las oficinas y puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal de Sopó- Nivel Central, así:

Horario laboral: Lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm
Viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 4:00 pm

Que por arreglos locativos y mantenimiento en las instalaciones de la Secretaria de Planeación Territorial y Urbanismo, se requiere modificar temporalmente el horario de atención al público el día 25 de enero de 2019.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el cierre temporal de la **SECRETARIA PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO** de la Alcaldía Municipal de Sopó, durante el día 25 de enero de 2019 por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la comunidad y a las diferentes dependencias de la Alcaldía, acerca del contenido del presente Decreto.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a los

22 ENE 2019



WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Abg. Diego Andrés Torregroza, Secretario Jurídico y de Contratación
Revisó: Dra. Sulmary Quiroga Rodríguez, Secretaria de Desarrollo Institucional
Proyecto: Adriana Yadira Ortiz
Digitó: Adriana Yadira Ortiz



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325

